



Política de Integridad Académica

Mayo 2024

1. Introducción
2. Conductas improcedentes
 - 2.1. Generales
 - 2.2. En un trabajo
 - 2.3. Durante un examen
3. Derechos y responsabilidades
 - 3.1. Del alumnado
 - 3.2. Del profesorado
 - 3.3. De las familias
 - 3.4. Del colegio
4. Ejemplos de conducta improcedente
5. Medidas para evitar los casos de conducta improcedente y fomentar la integridad
6. Medidas a tomar en caso de conducta improcedente
7. Relación con otras políticas
8. Difusión
9. Referencias bibliográficas
10. Anexo I
11. Anexo II

1. Introducción

El presente documento describe la Política de Integridad Académica del Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB) en el Colegio Madrid - Fundación Santa María, y tiene como objetivos:

- Identificar la postura del centro respecto a la integridad académica.
- Identificar las conductas procedentes e improcedentes.
- Establecer los mecanismos para promover las conductas adecuadas.
- Señalar los mecanismos de corrección de conductas inapropiadas.

La integridad académica es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los/as demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos.

La integridad académica es una obligación que toda la comunidad escolar debe aceptar y fomentar, con el fin de que el alumnado continúe cumpliendo estrictamente este principio en el futuro, ya sea en la educación superior o en el mundo laboral.

La integridad académica va más allá de una definición y de una política escolar bien estructurada: también debe formar parte de la “cultura ética” de cualquier institución educativa. Fomentar una **cultura de integridad** académica y una actitud personal positiva al respecto requiere diseñar una estrategia escolar que combine políticas y buenas prácticas académicas y, al mismo tiempo, comprender la dimensión fundamental que tiene en la construcción auténtica de significado y en el aprendizaje en todos los programas del IB. (IBO, 2023)

Los motivos educativos clave para adoptar una postura firme respecto a la integridad académica son:

-

- Fomentar la responsabilidad: El alumnado debe asumir la responsabilidad de crear trabajos individuales y grupales genuinos, de su autoría original.
- Mantener la equidad: Las evaluaciones del IB solo pueden ser justas si se ha proporcionado igualdad de oportunidades a todo el alumnado. Toda acción que socave esta equidad pone en situación de desventaja a quienes sí han respetado las normas.
- Mantener la confianza: para que las titulaciones académicas tengan una credibilidad, hay que respetar unas normas de integridad académica.
- Desarrollar el respeto hacia otras personas: El conocimiento se construye a partir de las ideas, palabras o el trabajo de otras personas pero, como corresponde a las buenas prácticas académicas, se espera que esa información se cite debidamente.

Los valores educativos de nuestro centro, explicitados en el Proyecto Educativo de Centro, consideran imprescindibles el fomento de la capacidad crítica y reflexiva, así como la exigencia en el trabajo, el respeto y el compromiso con sus propias decisiones. Estos valores coinciden con los objetivos de formación de los programas del IB, en concreto con el quinto atributo del Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB: “Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto a la dignidad y los derechos de las personas de todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.” (IBO, 2015)

En esta era digital, en la que con un solo clic podemos acceder a todo un mundo de información, y en la que la interacción con personas de todo el mundo es tan sencilla, necesitamos ayudar a los jóvenes a entender el concepto de autoría por lo que debemos articular mecanismos para que sean capaces de reconocer cómo han construido sus ideas y con qué opiniones están o no de acuerdo (IBO, 2014). Es necesario dotar de transparencia al proceso de aprendizaje, posibilitando que durante todo el proceso educativo los alumnos dominen los aspectos técnicos de la integridad académica, tales

como las citas o las referencias bibliográficas y creen una cultura en la que se comprenda y se valore con responsabilidad la integridad académica.

2. Conductas impropiedades

Es necesario definir previamente las conductas que deben ser evitadas para que el alumnado y toda la comunidad educativa comprenda su importancia. El IB (2023) define como conducta impropiedad las siguientes situaciones:

- Toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno/a que tenga el potencial de beneficiar injustamente al alumno/a o un tercero en uno o varios componentes de la evaluación.
- Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos/as también se consideran conducta impropiedad.
- Cualquier acción que potencialmente suponga una amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB; esta puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen, ya sea en papel o en pantalla.
- Engloba la conducta dentro y fuera del colegio, y en Internet.

2.1. Generales

- Suplantación de identificación.
- Invención o falsificación de datos.

2.2. En un trabajo

- **Plagio:** entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita.

- **Colusión:** entendida como el comportamiento de un alumno matriculado que contribuye a la conducta impropia de otro alumno matriculado (por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio).
- **Doble uso de un trabajo:** entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o componentes obligatorios del PD.

2.3. Durante un examen

- Copiar
- Intercambiar o facilitar información ilícita sobre el contenido de un examen.
- Incumplir la normativa establecida (por ejemplo, introducir material no autorizado en un examen, causar trastornos durante el examen, distraer a otros alumnos matriculados o comunicarse con otro alumno matriculado). En el caso de que el alumno tenga a su disposición algún material no permitido durante el desarrollo de un examen, se iniciará el procedimiento de sanción correspondiente con independencia de que haya hecho uso o no de dicho material.

3. Derechos y responsabilidades

3.1. Del alumnado

Al comienzo del Programa del Diploma, tanto el alumnado como sus familias contarán con la presente Política de Integridad Académica. En este documento podrán informarse de la cultura de integridad que permea la estructura y las enseñanzas del centro, así como una descripción de las posibles conductas impropias y el modo de evitarlas.

Se espera que todo el alumnado del IB comprenda y acepte el principio de la integridad académica, y que haga frente a los desafíos que implica. Esta no es una tarea que los alumnos/as puedan afrontar por sí solos: deben contar con la ayuda de sus docentes y del colegio. Los alumnos/as no son solo receptores de contenido: también se

espera que lo generen, así como que completen evaluaciones que sean genuinas, que sean de su autoría original y que reflejen de manera fiel su nivel de logro personal.

Recibirán información sobre el sistema de referencia para citas aprobado en el colegio, integrado en una adecuada formación sobre los principios de la propiedad intelectual y el respeto a la autoría y la originalidad de los trabajos que han de consultar para completar sus investigaciones. Así podrán comprender mejor las posibles conductas fraudulentas como el plagio, para poder evitarlas desde el compromiso ético y la responsabilidad que todo estudiante debe tener para con el conocimiento.

El centro proporcionará al alumnado acceso a un programa de detección de plagio (Turnitin, incorporado en la plataforma Toddle) a través del cual podrán evaluar sus propios trabajos y ser conscientes del uso adecuado de sus referencias y fuentes de información. De este modo podrán corregir los errores y deficiencias previamente a la entrega de los mismos.

El deber del alumnado es estar perfectamente informado de la presente política de integridad y comprometerse con todos y cada uno de los puntos recogidos en ella, en cada una de las etapas de la evaluación en la que esté inmerso.

3.2. Del profesorado

El profesorado es el principal promotor de la integridad académica en el aula y su función tiene tanta importancia como la del personal de coordinación de los programas. Por tanto, ambos deben tener el mismo nivel de comprensión acerca de las expectativas sobre la política de integridad académica del colegio y de las expectativas del IB (IBO, 2019). Serán los encargados de orientar, reconducir y corregir posibles conductas indebidas antes de su detección en las fases finales.

El objetivo del profesorado ha de ser la transmisión de los valores propios de un entorno educativo respetuoso y honesto, incidiendo en la prevención más que en la detección o las sanciones. Se debe hacer hincapié en que el propósito de la educación no

solo es obtener buenas calificaciones sino adquirir conocimientos y habilidades para el futuro.

Con un conocimiento detallado de las normativas, políticas y guías de las asignaturas, el profesorado podrá brindar un apoyo adecuado y justo a sus estudiantes, quienes desarrollarán una actitud responsable y consciente hacia su proceso de aprendizaje que les permitirá comprender las implicaciones éticas de cualquier trabajo académico.

El profesorado deberá conocer el sistema de referencia para las citas académicas aprobado por el colegio y asegurarse de que sus estudiantes lo comprendan y apliquen. En particular, la bibliotecaria será responsable de enseñar este sistema de manera exhaustiva y asegurarse de que estas buenas prácticas para documentar las fuentes utilizadas son entendidas y compartidas entre el profesorado y los estudiantes. Además, la biblioteca será el lugar donde encontrar asesoramiento sobre fuentes de información fiables y métodos de búsqueda bibliográfica adecuados.

El profesorado deberá ayudar al alumnado a elaborar un trabajo sin sobrepasar la función de guía y asesoramiento.

Para evitar casos de plagio en las monografías, los supervisores de las mismas deberán comprobar la autoría original del alumno a través de las entrevistas personales, la supervisión de las fuentes empleadas y la entrega de diferentes borradores según el calendario previsto (Carroll, 2012).

El alumnado necesita tiempo y ayuda para desarrollar de manera gradual las habilidades técnicas necesarias para realizar referencias correctas, para producir trabajos genuinos cuya autoría sea original o para realizar investigaciones de manera responsable y ética. (IBO, 2019) En este sentido, las deficiencias del alumnado no se penalizarán inmediatamente, sino que se tratará de generar un entorno alentador que permita el aprendizaje al mismo tiempo que el alumnado va integrando esas buenas prácticas y habilidades que se requieren.

3.3. De las familias

Un factor importante a la hora de fomentar la probidad académica es contar con la comprensión y cooperación de las familias. Los padres deben entender la importancia educativa de la integridad y apoyar la aplicación de esta política.

El colegio debe informarles de la presente Política de Integridad, mientras que ellos han de comprometerse con la educación y orientación de sus hijos en este mismo aspecto.

El objetivo debe ser que el alumnado asuma sus responsabilidades y se comprometa a completar todos sus trabajos de forma honrada y sin recibir ayuda no autorizada (por ejemplo, de un tercero), y que los padres, madres y tutores/as legales comprendan y acepten dichas expectativas.

El colegio tiene la obligación de informar a los padres, madres y tutores/as legales de las graves consecuencias de las conductas inapropiadas y de las posibles sanciones que el colegio podría aplicar si se confirmara la infracción.

Tanto padres como alumnos habrán de firmar un **documento de conocimiento y aceptación** de la Política de Integridad del centro (Anexo I y II).

3.4. Del colegio

El colegio, como institución educativa, además de facilitar la presente política tanto al profesorado como al alumnado y sus familias, se compromete con la vigilancia y seguimiento de la misma, así como, en última instancia, con la correcta aplicación del régimen sancionador.

El colegio se compromete a crear y mantener una cultura de integridad académica mediante una estrategia común que se aplique en todo el centro. Por tanto, no solo se tratará de dar a conocer un conjunto de normas y sanciones sino de incorporar la integridad

como un elemento vertebrador que permita apreciar el valor que aportará al alumnado en su aprendizaje y en su futuro como ciudadanos del mundo.

El colegio desarrollará campañas de concienciación colocando carteles de información en las aulas y pasillos invitando a una correcta aplicación de los criterios de honradez académica.

El centro proporcionará a los docentes un programa de detección de plagio (Turnitin, incorporado en la plataforma Toddle) para que el profesorado tenga un mejor control de las posibles conductas impropiedades en los trabajos del alumnado.

El colegio cumplirá con el calendario y metodología de evaluación propuesto por el PD. Asimismo se asegurará de la custodia y seguridad de las diferentes pruebas de evaluación, así como de toda la información cuyo conocimiento o descubrimiento pudiera suponer una ventaja para cualquier alumno, y se cerciorará de la existencia de una correcta vigilancia de las pruebas de evaluación.

4. Ejemplos de conducta impropiedad

A continuación, exponemos algunos ejemplos de conducta impropiedad:

- Plagio
- Colusión
- Doble uso de un trabajo
- Suplantación de la identidad
- Falsificación de un documento oficial
- Copiar o permitirlo en un examen
- Sustracción de cualquier tipo de examen o material relacionado con este
- Inventar datos para la realización de un trabajo
- Dejar copiar un trabajo a otro para que lo entregue como propio
- Tener un comportamiento incorrecto durante un examen
- Usar aparatos electrónicos en los exámenes con la intención de recibir información sobre el contenido de este desde el exterior
- Revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al mismo

5. Medidas para evitar los casos de conducta impropia y fomentar la integridad

Para evitar que estas situaciones se produzcan, el centro ha de tomar las medidas necesarias. En primer lugar, nuestros alumnos necesitarán demostrar la exhaustividad y la honradez en la autoría de sus trabajos (IBO, 2023).

Los trabajos de investigación y las presentaciones que desarrollan requieren un gran respeto de la integridad. Dado que su alto nivel de complejidad puede llevar al alumno a dudas sobre la conducta correcta en el uso de materiales ajenos, hemos de cuidar de manera especial la formación en torno al respeto a la probidad, proporcionando información concreta sobre la forma adecuada de citar los trabajos usados, no bastando con incluirlos en la bibliografía final del documento. Para ello los estudiantes recibirán una formación sobre búsqueda de información, fuentes fiables y sistemas para citar los materiales usados, sean del formato que sean, dado que, en muchos de los casos de malas prácticas, en lo referente a la probidad, se debe a desconocimiento (Carroll, 2012). Por tanto, se enseñará al alumnado a utilizar el sistema de referencia **APA 7ª edición** (IBO, 2014, 2) mediante sesiones dirigidas por la bibliotecaria y apoyadas por los profesores tutores de los grupos. Esta formación comenzará en los cursos de la ESO, aumentando el grado de complejidad según el ciclo, para que una vez alcanzado el bachillerato posean la destreza de citar correctamente en todos los trabajos que produzcan.

Además, se dará a conocer este documento a todos los miembros de la comunidad educativa, incidiendo especialmente en el alumnado y sus padres, madres o tutores legales, que junto con el profesorado del centro trabajarán para que adquieran conciencia de la gravedad de las conductas inapropiadas. Tanto el alumnado como sus familias habrán de firmar un documento de conocimiento y aceptación de la política de probidad del centro (Anexo I y II).

No obstante, además del trabajo de formación en la toma de conciencia por parte de la comunidad educativa de la importancia de la pulcritud en el respeto a la honestidad

académica, tenemos la obligación de prevenir estas conductas implementando distintos procedimientos. Aparte de los sistemas habituales usados en el ámbito del aula, debemos introducir el uso de algunas herramientas dirigidas al control del plagio, la colusión o el doble uso en los trabajos de investigación realizados por los alumnos del programa, como son la monografía, el ensayo TdC o la presentación. Para hacer esto usaremos el software Turnitin, capaz de analizar el porcentaje de coincidencia de un texto con cualquier documento tanto electrónico como físico, es decir, libros, artículos, imágenes, etc.

6. Medidas a tomar en caso de conducta impropia

El centro contará con una Comisión que estará formada por la Dirección, la Coordinación del Bachillerato Internacional y el equipo de Orientación del Colegio. La misión de esta comisión será evaluar los posibles casos de conducta impropia para tomar las medidas correctivas pertinentes y, si es necesario, poner dicha conducta en conocimiento del IB. Las medidas correctoras están determinadas por la propia organización del Bachillerato Internacional y vienen expuestas en la Política de Integridad Académica (2023, págs. 34-49). El procedimiento de investigación de las conductas impropias sigue varios pasos:

1. Nombramiento de una comisión instructora.
 - o Ante una situación de sospecha de conducta impropia por parte de un alumno se nombrará una comisión instructora formada por el docente implicado, La Coordinación, la Dirección y el equipo de Orientación.
 - o Ante la sospecha de conducta impropia por parte de un profesor, se nombrará una comisión instructora formada por la Coordinación del Bachillerato Internacional y la Dirección del centro.
2. Investigación de los supuestos casos de conducta impropia

- o Las actuaciones que se realizarán de manera equitativa y transparente cuando se sospeche de que se haya cometido una acción improcedente con respecto a la probidad. Se expondrán los distintos tipos de faltas y cada una de las actuaciones, tanto internas como externas, así como el procedimiento y los derechos del alumnado. Se determinará quiénes deben investigar e imponer las medidas de corrección necesarias.

3. Derecho de apelación del alumnado

- Se detallarán las posibilidades y los modos en que se pueda realizar una apelación sobre una sanción impuesta por conducta improcedente.
- Se expondrán con claridad y tiempo los plazos y mecanismos para realizarlos.

7. Relación con otras políticas

Como se puede leer en apartados anteriores, la presente política guarda relación intrínseca con las políticas del centro y del PD. Es por ello que la Política de Admisión debe ser leída conjuntamente con los siguientes documentos:

- Política de Evaluación
- Guía de la Monografía
- Política de Admisión
- Política de Inclusión

8. Difusión

La difusión de este documento entre toda la comunidad educativa se realizará a través de los siguientes medios:

- Profesorado: todos el personal dispondrá de una copia de este documento.

- Alumnado: se informará al alumnado en la tutoría sobre la Política de Integridad Académica. El documento estará permanentemente a disposición para su consulta.
- Familias: en las reuniones informativas de inicio de curso, así como en las reuniones particulares, se informará de la existencia de este documento. Al mismo tiempo, el documento estará permanentemente a disposición de quien desee consultarlo.

9. Referencias bibliográficas

- Carroll, J. (2012). *La probidad académica en el IB*. IBO.
- IBO. (2023). Guía de la Monografía. Recuperado de https://xmltwo.ibo.org/publications/DP/Group0/d_0_eeyyy_gui_1602_1/files/Guide_Extended_essay_es.pdf
- IBO. (2023). *Política de integridad académica*. International Baccalaureate Organization. Recuperado de <https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/shared-resources/pdfs/academic-integrity-policy-es.pdf>
- IBO (2022). *Uso eficaz de citas y referencias*. Recuperado de <https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/research/pdfs/effective-citing-and-referencing-es.pdf>
- IBO. (2014). *La probidad académica en el contexto educativo del IB*. Cardiff, Gales. Recuperado de <http://www.ibo.org/globalassets/digitaltoolkit/brochures/academic-honesty-ib-es.pdf>

10. ANEXO I

DOCUMENTO DE COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

D./D.^a _____ , con D.N.I.

_____, padre/madre o tutor legal del
alumno/a _____ del Programa de
Diploma del Bachillerato Internacional, declara que conoce y acepta la Política de Integridad
Académica del Colegio Madrid-Fundación Santa María y se compromete a velar por su
cumplimiento.

Fdo.:

En Madrid a _____ de _____ 20__

11. ANEXO II

DOCUMENTO DE COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

D./D.^a _____ , con D.N.I.

_____, alumno/alumna del Programa de
Diploma del Bachillerato Internacional, declara que conoce y acepta la Política de Integridad
Académica del Colegio Madrid-Fundación Santa María y se compromete a velar por su
cumplimiento.

Fdo.:

En Madrid a _____ de _____ 20__